

## POLÍTICAS GENERALES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Cooperativa de Ahorro y Crédito 4 de Octubre gestiona información sensible y dispone las políticas que regirán en el sistema de seguridad de la información, mismo que apoya a una adecuada gestión de riesgos. Por medio de su Consejo de Administración y Gerencia General, apoyará constantemente la implementación y mantenimiento de un sistema de gobierno corporativo, que permita la gestión oportuna relacionada con la Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

La Cooperativa establecerá las responsabilidades y deberes relativos a la Seguridad de la Información y Ciberseguridad, velará por su permanente actualización y vigencia, incluso después de cualquier cambio de funciones o de la terminación de la relación laboral, conforme con lo establecido en el acuerdo de confidencialidad y en virtud de su rol y responsabilidad de acuerdo a las funciones que desempeña.

La Cooperativa deberá solicitar a los prestadores de servicios (proveedores), para los servicios que correspondan, sean personas naturales o jurídicas, que al menos una vez al año presenten documentación donde se evidencie que el servicio prestado cuenta con las revisiones (auditorías, exámenes especiales, certificaciones, entre otros) y controles necesarios para una adecuada administración de la seguridad de la información.

Las políticas cubren todos los aspectos con el objeto de garantizar una adecuada administración de la información que se genera en la Cooperativa ya que ésta y todos los recursos informáticos reclaman una atención prioritaria y muy particular que ayude a mitigar los riesgos a los que está expuesta por su naturaleza.

Con la definición de las políticas y estándares de seguridad informática se busca establecer en el interior de la Cooperativa una cultura de calidad operando en forma confiable.